

Lobos, 26 de Julio de 2005.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 76/2005 del H.C.D.-
(Expte. Nº 4067 – 3203/05 del D.E.M.)

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2260**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA Nº 2260

ARTICULO 1º: Convalídese el Convenio de Prestación de Equipo, por el cual se realizarán las tareas de ejecución de la obra: “Limpieza Canal Muñiz”, suscripto el 30 de mayo de 2005, entre la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, representado por su Director Provincial, Ingeniero Daniel N. Coroli y la Municipalidad de Lobos, representada por el Sr. Intendente Municipal, Profesor Gustavo Sobrero.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-